

NO APTO PARA SU DISTRIBUCIÓN EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, JAPÓN O AUSTRALIA

*El acceso a este comunicado de prensa se concede con la condición de que haya leído, entendido y aceptado los siguientes términos.*

El acceso a este comunicado de prensa en los Estados miembros del Espacio Económico Europeo (el "EEE") y en el Reino Unido (el "UK") está restringido a las personas que son "inversionistas institucionales calificados" en el sentido del Reglamento (UE) 2017/1129 (el "Reglamento del Prospecto"). Además, en el Reino Unido, el acceso a este comunicado de prensa está restringido a "inversionistas institucionales calificados" que son: a) las personas que tienen experiencia profesional en asuntos relacionados con las inversiones comprendidas en el párrafo 1 del artículo 19 de la Orden de 2005 de la Ley de Servicios y Mercados Financieros del Reino Unido (Promoción Financiera) de 2000, en su forma enmendada (la "Orden") o b) las entidades de elevado patrimonio neto comprendidas en el párrafo 1 del artículo 49 de la Orden, y otras personas a las que se pueda comunicar legalmente de otra manera (todas esas personas en conjunto se denominan "personas pertinentes"). Este anuncio no debe ser actuado o invocado i) en el Reino Unido, por personas que no sean personas relevantes, y ii) en cualquier Estado miembro del EEE que no sea el Reino Unido, por personas que no sean inversionistas institucionales calificados. Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiere este anuncio está disponible sólo para personas relevantes en el Reino Unido e inversionistas institucionales calificados en cualquier estado miembro del EEE que no sea el Reino Unido. Cada destinatario también declara y acepta que ha cumplido y cumplirá todas las disposiciones aplicables de la Ley de Mercados de Servicios Financieros de 2000, en su forma enmendada, con respecto a todo lo que haya hecho en relación con cualquier nota en, desde o en relación con el Reino Unido. Las Notas no se ofrecen al público en el Reino Unido ni en el EEE.

## Anheuser-Busch InBev Anuncia el precio de 4.500 millones de euros en Notas

Anheuser-Busch InBev SA/NV ("**AB InBev**") (Euronext: ABI) (NYSE: BUD) (MEXBOL: ANB) (JSE: ANH) anunció el día de hoy que ha completado la fijación del precio de 4.500 millones de euros de principal agregado de las notas (las "**Notas**"). Las Notas se emitirán el 2 de abril de 2020. Las Notas comprenden las siguientes series:

| Título de los Valores       | 7.75-años 2.125%   | 12-años 2.875%   | 20-años 3.700%   |
|-----------------------------|--|--|--|
|                             | Las notas deben ser pagadas en 2027  | Las notas deben ser pagadas en 2032  | Las notas deben ser pagadas en 2040  |
| Suma total del principal    | EUR 1,000,000,000  | EUR 1,750,000,000  | EUR 1,750,000,000  |
| Fecha de vencimiento        | 2 de diciembre de 2027   | 2 de abril de 2032   | 2 de abril de 2040   |
| Fechas de pago de intereses | Anualmente el 2 de diciembre de cada año, con un primer cupón corto pagadero el 2 de diciembre de 2020 | Anualmente el 2 de abril de cada año, con el primer cupón pagadero el 2 de abril de 2021 | Anualmente el 2 de abril de cada año, con el primer cupón pagadero el 2 de abril de 2021 |
| Tasa de interés             | 2.125%   | 2.875%   | 3.700%   |

Las Notas serán emitidas por Anheuser-Busch InBev SA/NV (el "**Emisor**") y estarán total, incondicionalmente e irrevocablemente garantizadas por Anheuser-Busch Companies, LLC, Anheuser-Busch InBev Worldwide Inc., Anheuser-Busch InBev Finance Inc., Brandbev S.à r.l., Brandbrew S.A. y Cobrew NV. Las Notas serán obligaciones principales y no garantizadas del Emisor y tendrán el mismo rango que todas las demás obligaciones de deuda no garantizada y no subordinada existentes y futuras del Emisor.

El producto de las Notas se utilizará para fines corporativos generales. Las Notas serán emitidas por Anheuser-Busch InBev SA/NV en el marco de su prospecto marco (*Euro Medium Term Note programme base prospectus*) publicado el 13 de diciembre de 2019, complementado por el suplemento de fecha 24 de marzo de 2020.

Se espera que las Notas se coticen a su debido tiempo en el mercado regulado de la Bolsa de Valores de Londres.

**PROHIBICIÓN DE VENTAS A INVERSIONISTAS MINORISTAS DEL EEE** – Las Notas no están destinadas a ser ofrecidas, vendidas o puestas a disposición de ningún otro modo a ningún inversor minorista en el Espacio Económico Europeo ("**EEE**") o en el Reino Unido (el "**UK**"). A estos efectos, se entiende por "inversor minorista" una persona (o más) de: i) un cliente minorista según se define en el punto (11) del artículo 4, apartado 1, de la Directiva 2014/65/UE ("**MiFID II**"); o (ii) un cliente en el sentido de la Directiva (UE) 2016/97, cuando ese cliente no se calificaría como cliente profesional según se define en el punto (10) del artículo 4(1) de la MiFID II. No se ha elaborado ningún documento de información clave exigido por el Reglamento (UE) Nº 1286/2014, en su versión modificada (el "**Reglamento de las PRIIP**") para ofrecer o vender las Notas o ponerlos de otro modo a disposición de inversionistas minoristas en el EEE o en el UK, por lo que ofrecer o vender las Notas o ponerlas de otro modo a disposición de cualquier inversor minorista en el EEE o en el UK puede ser ilegal en virtud del Reglamento de las PRIIP.

**Gobernanza del producto MiFID II/ Mercado objetivo exclusivo de los inversionistas profesionales y los PCE** – Únicamente para los fines del proceso de aprobación de los productos de cada fabricante, la evaluación del mercado objetivo con respecto a las Notas ha llevado a la conclusión de que: i) El mercado objetivo de las Notas es únicamente el de las contrapartes elegibles y los clientes profesionales, cada uno de ellos según la definición de la MiFID II; y ii) Todos los canales de distribución de las Notas a las contrapartes elegibles y a los clientes profesionales son apropiados. Toda persona que ofrezca, venda o recomiende posteriormente las Notas (un "**distribuidor**") deberá tener en cuenta la evaluación del mercado objetivo de los fabricantes; sin embargo, un distribuidor sujeto a la MiFID II es responsable de

*realizar su propia evaluación del mercado objetivo con respecto a las Notas (ya sea adoptando o perfeccionando la evaluación del mercado objetivo de los fabricantes) y determinando los canales de distribución apropiados.*

*Las Notas y las garantías (en conjunto, los "Valores") no han sido y no serán inscritas en virtud de la Ley de Valores de 1933 de Estados Unidos de América o "U.S. Securities Act of 1933" (el "**Securities Act**") o cualquier otra ley de valores pertinente de cualquier estado u otra jurisdicción y no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América si no están registradas o si no están exentas de los requisitos de registro de la Ley de Valores. En consecuencia, los valores se ofrecen únicamente fuera de los Estados Unidos de América a personas no estadounidenses en virtud de la Regulación S o "Regulation S" del Securities Act.. No habrá oferta pública de los Valores en los Estados Unidos de América.*

*Este comunicado de prensa no constituye una oferta de venta ni la solicitud de una oferta de compra de títulos de deuda en los Estados Unidos de América o en cualquier otra jurisdicción.*

*La distribución de este anuncio y otra información en relación con la oferta en determinadas jurisdicciones puede estar restringida por la ley, y las personas en cuyo poder se encuentre cualquier documento u otra información a la que se haga referencia en el presente documento, deben informarse y observar dicha restricción. El incumplimiento de esas restricciones puede constituir una violación de las leyes sobre valores de cualquiera de esas jurisdicciones.*

*Este anuncio es un aviso y no un prospecto para los efectos del Reglamento sobre el Prospecto. El Prospecto está disponible en [http://www.rns-pdf.londonstockexchange.com/rns/8790W\\_1-2019-12-13.pdf](http://www.rns-pdf.londonstockexchange.com/rns/8790W_1-2019-12-13.pdf) y el suplemento de la EMTN está disponible en [https://www.rns-pdf.londonstockexchange.com/rns/4067H\\_1-2020-3-24.pdf](https://www.rns-pdf.londonstockexchange.com/rns/4067H_1-2020-3-24.pdf). Las Condiciones Finales, cuando se publiquen, estarán disponibles en <https://www.londonstockexchange.com/exchange/news/market-news/market-news-home.html>.*

*Las versiones en inglés, holandés y francés de este comunicado de prensa estarán disponibles en [www.ab-inbev.com](http://www.ab-inbev.com).*

### CONTACTOS ANHEUSER-BUSCH INBEV

#### Inversionistas de Renta Fija

**Daniel Strothe**

Tel: +1-646-746-9667

E-mail: [daniel.strothe@ab-inbev.com](mailto:daniel.strothe@ab-inbev.com)

#### Inversionistas

**Lauren Abbott**

Tel: +1 212 573 9287

E-mail: [lauren.abbott@ab-inbev.com](mailto:lauren.abbott@ab-inbev.com)

**Mariya Glukhova**

Tel: +32 16 276 888

E-mail: [mariya.glukhova@ab-inbev.com](mailto:mariya.glukhova@ab-inbev.com)

**Jency John**

Tel: +1 646 746 9673

E-mail: [jency.john@ab-inbev.com](mailto:jency.john@ab-inbev.com)

#### Media

**Pablo Jimenez**

Tel: +1 212 284 0158

E-mail: [pablo.jimenez@ab-inbev.com](mailto:pablo.jimenez@ab-inbev.com)

**Ingvild Van Lysebetten**

Tel: +32 16 276 823

E-mail: [ingvild.vanlysebetten@ab-inbev.com](mailto:ingvild.vanlysebetten@ab-inbev.com)

**Fallon Buckelew**

Tel: +1 310 592 6319

E-mail: [fallon.buckelew@ab-inbev.com](mailto:fallon.buckelew@ab-inbev.com)

#### Sobre Anheuser-Busch InBev

Anheuser-Busch InBev es una empresa que cotiza en bolsa (Euronext: ABI) con sede en Lovaina (Bélgica), con listados secundarios en las bolsas de México (MEXBOL: ANB) y Sudáfrica (JSE: ANH) y con los recibos de depósito americanos en la Bolsa de Nueva York (NYSE: BUD). Nuestro sueño es unir a la gente para tener un mundo mejor. La cerveza, la red social original, ha estado reuniendo a la gente durante miles de años. Nos comprometemos a construir grandes marcas que resistan el paso del tiempo y a elaborar las mejores cervezas con los mejores ingredientes naturales. Nuestro diverso portafolio de más de 500 marcas de cerveza incluye marcas globales Budweiser®, Corona® y Stella Artois®; marcas multinacionales Beck's®, Hoegaarden®, Leffe® y Michelob Ultra®; y los campeones locales como Aguila®, Antartica®, Bud Light®, Brahma®, Cass®, Castle®, Castle Lite®, Cristal®, Harbin®, Jupiler®, Modelo Especial®, Quilmes®, Victoria®, Sedrin® y Skol®. Nuestra herencia cervecera se remonta a más de 600 años, abarcando continentes y generaciones. Desde nuestras raíces europeas en la cervecería Den Hoorn en Lovaina, Bélgica. Por el espíritu pionero de la cervecería Anheuser & Co. en St. Louis, EE.UU. A la creación de la Cervecería del Castillo en Sudáfrica durante la fiebre del oro de Johannesburgo a Bohemia, la primera cervecería de Brasil. Diversificados geográficamente y con una exposición equilibrada a los mercados desarrollados y en desarrollo, aprovechamos los puntos fuertes colectivos de aproximadamente 170.000 empleados con sede en casi 50 países de todo el mundo. Para 2019, los ingresos reportados de AB InBev fueron de 52.300 millones de dólares (excluyendo JVs y asociados).

#### Descargo de responsabilidad legal

El presente comunicado contiene ciertas declaraciones a futuro. Estas declaraciones se basan en las expectativas y opiniones actuales sobre los acontecimientos y la evolución futura de la gestión de AB InBev y están naturalmente sujetas a la incertidumbre y a los cambios de circunstancias. Las declaraciones a futuro que figuran en el presente comunicado incluyen declaraciones distintas de los hechos históricos e incluyen declaraciones que suelen contener palabras como "hará", "puede", "debería", "cree", "tiene la intención", "espera", "prevé", "apunta", "estima", "probable", "prevé", "prepara" y palabras de importancia similar. Todas las declaraciones que no sean declaraciones de hechos históricos son declaraciones a futuro. No debe depositar una confianza indebida en estas declaraciones a futuro, que reflejan los puntos de vista actuales de la dirección de AB InBev, ya que están sujetas a riesgos, incertidumbres y otros factores, varios de los cuales, están fuera del control de AB InBev. Hay importantes factores, riesgos e incertidumbres que podrían hacer que los resultados y consecuencias reales sean materialmente diferentes, incluidos, entre otros, los efectos de la pandemia de COVID-19 y las incertidumbres sobre su impacto y duración, así como los riesgos e incertidumbres relacionados con AB InBev descritos en el punto 3.D del Informe Anual de AB InBev en el Formulario 20-F ("Formulario 20-F") presentado a la Comisión de Valores y Bolsa de los Estados Unidos de América ("SEC") el 24 de marzo de 2020. Muchos de estos riesgos e incertidumbres se ven y se verán exacerbados por la pandemia de COVID-19 y por cualquier empeoramiento del entorno económico y empresarial mundial que resulte de ella. Otros factores desconocidos o impredecibles podrían hacer que los resultados reales difirieran materialmente de los de las declaraciones a futuro.

Las declaraciones a futuro deben leerse junto con las demás declaraciones cautelares que se incluyen en otras partes, incluyendo el más reciente Formulario 20-F de AB InBev y otros informes proporcionados en el Formulario 6-K, y cualquier otro documento que AB InBev haya hecho público. Cualquier declaración anticipada hecha en esta comunicación está calificada en su totalidad por estas declaraciones cautelares y no puede haber garantía de que los resultados o desarrollos reales anticipados por AB InBev se realicen o, incluso si se realizan sustancialmente, que tengan las consecuencias o efectos esperados en AB InBev o en sus negocios u operaciones. Salvo que la ley lo exija, AB InBev no asume ninguna obligación de actualizar o revisar públicamente ninguna declaración a futuro, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros o de otro tipo.